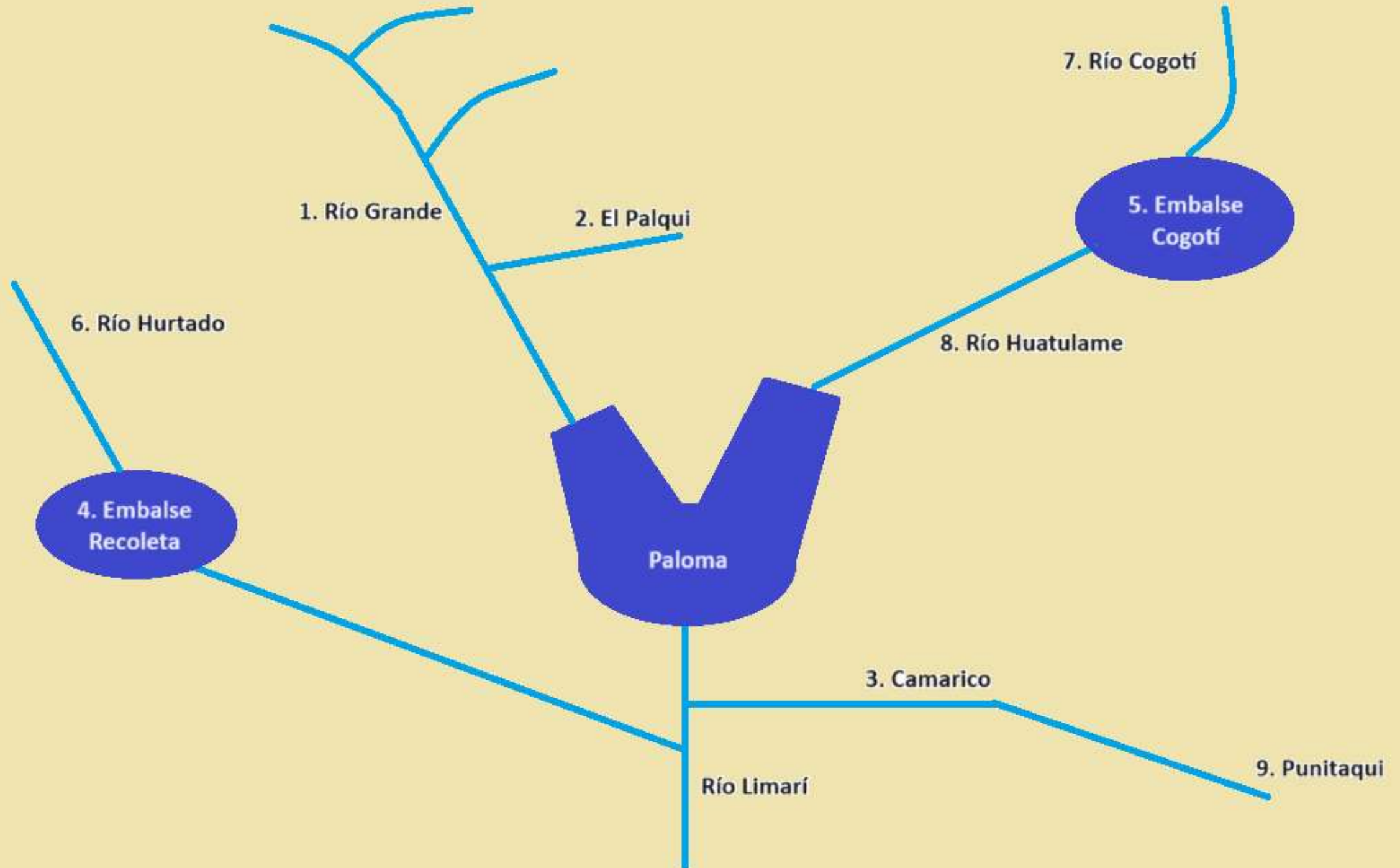


## MODIFICACION CODIGO DE AGUAS

- REPRESENTACION DE UN DIRECTOR DE LAS APR DE LA CUENCA EN LA DIRECTORIO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.
- UN COMUNERO UN VOTO





# ASOCIACION DE REGANTES Y PEQUEÑOS AGRICULTORES DE TULAHUEN y 19 COMUNIDADES DE AGUAS

- REPRESENTACION DE UN DIRECTOR DE LAS APR DE LA CUENCA EN LA DIRECTORIO DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.
- ESTE CAMBIO EN EL CODIGO DE AGUA ES DE SENTIDO COMUN, EL 100% DE LA FAMILIAS CAMPESINAS Y PERSONAS QUE VIVEN EN LA CUENCA, RECIBEN EL VITAL ELEMENTO DE SUPERVIVENCIA A TRAVES DE UNA APR, POR LO TANTO SU VOZ Y VOTO EN EL BUEN USO DEL AGUA ES FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR LA SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO DE LA POBLACION EMPLAZADA EN ESE TERRITORIO. UN ARGUMENTO SUFICIENTE PARA INCORPORAR ESTA MODIFICACION.



# ASOCIACION DE REGANTES Y PEQUEÑOS AGRICULTORES DE TULAHUEN y 19 COMUNIDADES DE AGUAS

## ► **UN COMUNERO UN VOTO**

- La cuenca del Rio Grande comprendida entre Carrizal y Socos dispone de 14.097 acciones de agua, cuyas propiedad viene de la colonia y correspondía hasta el año 1981, principalmente a familias campesinas.
- Estas 14.097 acciones de la cuenca son administradas por la Junta de Vigilancia del Rio Limari y sus Afluyentes (JVVRL) partir de 1998, cuya administración recae en un directorio de 9 accionistas o comuneros, cuya elección considera **UNA ACCION UN VOTO**
- La Parte alta del valle territorio comprendido entre Carrizal y Carén, 35 km de valle, se encuentran 1.000 familias con derechos constituidos legalmente y que vienen de la colonia con un total aproximado de 1.000 acciones, de las 14.097 de la cuenca



# ASOCIACION DE REGANTES Y PEQUEÑOS AGRICULTORES DE TULAHUEN y 19 COMUNIDADES DE AGUAS

- ▶ La Organización de estas familias para poder elegir 2 miembros del Directorio de la Junta de Vigilancia, deben reunir las firmas de los 1.000 comuneros, a pesar de aquello sus decisiones en temas relevantes para la sustentabilidad del territorio jamás son escuchadas, ya que desde la promulgación del Código de aguas de 1981, el poder de decisión recae en los mayores accionistas, quienes tienen mayoría absoluta en el Directorio.
- ▶ El cuidado de la cuenca y del recurso hídrico por las familias campesinas en su mayoría, ha permitido que hoy sea el único río en este trayecto con cauce natural durante los 365 días del año en la provincia, registrando en septiembre y octubre más de 4.000 litros por segundo, lo que ha permitido el desarrollo de actividades como el turismo y cuyo potencial es imaginable siempre y cuando se cuide la sustentabilidad de la cuenca.



# ASOCIACION DE REGANTES Y PEQUEÑOS AGRICULTORES DE TULAHUEN y 19 COMUNIDADES DE AGUAS

- ▶ **QUE HOY LAS FAMILIAS CAMPESINAS NO PUEDAN DECIDIR EL FUTURO DE SU TERRITORIO, YA QUE EL AGUA ES EL PATRIMONIO FUNDAMENTAL EN LA SUSTENTABILIDAD DE LA CUENCA Y SE PUEDE REFLEJAR EN DECISIONES QUE HA TOMADO LA JJVRL**
- ▶ LA JJVRL ERAN LOS GARANTES DE EVITAR LA PROLIFERACION DE POZOS PROFUNDOS EN LA CUENCA, YA QUE DESDE LA CREACION DE LA JJVRL , LA CUENCA ESTABA AGOTADA Y SE PODIAN IMPEDIR LA CREACION DE NUEVOS POZOS.
- ▶ QUE LA JJVRL CONOCIA Y DEBIA HACER RESPETAR LA REGLA OPERACIONAL DEL ACUERDO DE LA CONSTRUCCION DEL EMBALSE LA PALOMA QUE DICE QUE BAJO LOS 96 MILLONES DE METROS CUBICOS, ESOS RECURSOS SOLO PUEDEN SER OCUPADOS POR LA 14.097, DUEÑOS ANSESTRALES DEL AGUA



# ASOCIACION DE REGANTES Y PEQUEÑOS AGRICULTORES DE TULAHUEN y 19 COMUNIDADES DE AGUAS

- ▶ QUE LOS DIRECTORES DE LA JJVRL TAMBIEN FORMAN PARTE DE LA CASEP, QUIEN ES SOLO ENCARGADA DE ADMINISTRAR EL EMBALSE LA PALOMA, YA QUE DICHOS REPRESENTANTES NO DISPONEN DE NINGUNO DE LOS DERECHOS EVENTUALES QUE ASCIENDEN A 38.000 Y QUE FUERON CREADOS COMO CONDICION PARA LA CONSTRUCCION DEL EMBALSE LA PALOMA Y QUE HASTA LA FECHA SON PROPIEDAD DEL ESTADO, TAMPOCO CONOCEMOS QUIEN UTILIZA ESAS AGUAS Y SI SU USO CORRESPONDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANTEPROYECTO DEL EMBALSE LA PALOMA, SI SE ESTAN PAGANDO Y LO PEOR ES QUE LA JJVRL A ECHO OIDOS SORDOS ANTE NUESTRAS SOLICITUDES PERMANENTES DE PORQUE ESTOS DERECHOS ESTAN SIENDO UTILIZADOS BAJO LOS 96.000 MT3 DE LA REGLA OPERACIONAL
- ▶ QUE LA JJVRL DESCONOCIENDO ABSOLUTAMENTE LA PROPIEDAD HISTORICA DE LOS DERECHOS QUE ABASTECEN EL EMBALSE LA PALOMA QUE SON MAYORITARIAMENTE LAS 14.097, ENTREGA EL NEGOCIO DE LA VENTA DE AGUA DEL EMBALSE A EMPRESA AGUAS DE AGUAS DEL VALLE A LA CASEP, CONSIDERANDO QUE ESA ORGANIZACION NO TIENE DERECHOS CONSTITUIDOS SOBRE LA CUENCA QUE ABASTECE EL EMBALSE LA PALOMA Y PEOR AUN ES QUE ESE NEGOCIO SIGNIFICAN INGRESOS ANUALES CERCANOS A LOS 1.000 MILLONES, QUE QUEDAN EN MANOS DE PERSONAS QUE NO TIENEN RELACIONALGUNA CON EL TERRITORIO.



# ASOCIACION DE REGANTES Y PEQUEÑOS AGRICULTORES DE TULAHUEN y 19 COMUNIDADES DE AGUAS

- ▶ ESTA LEY DE **UNA ACCION UN VOTO** A FAVORECIDO A UNA MINORIA QUE TIENEN EL PODER, POR SOBRE LA MAYORIA DE LOS SERES HUMANOS QUE VIVIMOS EN UN TERRITORIO, PRUEBA DE ELLO QUE PARA PODER FISCALIZAR LA ADMINISTRACION DE ESTAS MINORIAS, EN LAS ACTUACIONES DE SUS FACULTADES, NOS ESTAN PIDIENDO A LAS FAMILIAS CAMPESINAS LA SUMA DE 26 MILLONES PARA FISCALIZAR LOS ACTOS ENUNCIADOS ANTERIORMENTE, ESO REFLEJA EL ABUSO SOBRE LOS DUEÑOS ANSESTRALES DEL AGUA Y QUE HAN SIGNIFICADO UN DETERIORO DEL PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS, YA QUE LA TIERRA SIN AGUA NO TIENE VALOR.





# ASOCIACION DE REGANTES Y PEQUEÑOS AGRICULTORES DE TULAHUEN y 19 COMUNIDADES DE AGUAS

- ▶ LA FACULTAD POR LEY QUE TIENEN ESTE DIRECTORIO, HA SIGNIFICADO DISMINUIR NUESTRO CAUDAL, PASANDO DE 1 LITRO POR SEGUNDO A 0,1 LITROS POR SEGUNDO, 10 VECES MENOS CON TURNOS QUE HAN LLEGADO A LOS 60 DIAS, SIENDO QUE SI SE RESPETARA LA REGLA OPERACIONAL NUESTRO CAUDAL EN EL PEOR DE LOS ESCENARIOS VIVIDOS EN AÑOS DE SEQUIA NO DEBERÍA BAJAR DE 0,5 LITROS POR SEGUNDO, CON RIEGOS PROMEDIOS CADA 10 DIAS COMO MAXIMO, PERMITIENDO UN DESARROLLO ECONOMICO DEL SECTOR.



# CONCLUSION

- ▶ URGE MODIFICAR EL CODIGO DE AGUA EN ESTOS DOS PUNTOS, YA QUE EN CASO CONTRARIO EL ABUSO PERMANENTE DE UNA MINORIA, SOBRE LA MAYORIA DE LOS SERES HUMANOS QUE VIVIMOS EN EL TERRITORIO, TERMINARA POR DESTRUIR LA ECONOMIA Y A LAS FAMILIAS CAMPESINAS, UN VOTO UN COMUNERO PERMITIRA MANTENER LA SUSTENTABILIDAD DE NUESTRO TERRITORIO Y LA PARTICIPACION DE LAS APR ES FUNDAMENTAL PARA CUIDAR EL VITAL ELEMENTO A TODA LA POBLACION CAMPESINA Y RURAL.